



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
4359 1701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2022 11:24:36-0500



Resolución Ministerial

Lima, 26 JUL. 2022

N° 0701 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 5295/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Acta N° 026 del Consejo de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval"; y, el Informe Legal N° 01008-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 015-69-MA, modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-DE, se creó la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau", cuyo Reglamento (REOGAG-11101), fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0789-78-MA/CG, y actualizado con Resolución Ministerial N° 1165-2004-DE/MGP;

Que, mediante Ley N° 10678, se creó la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" (REOCPMENA-11102), cuyo Reglamento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA/CG y actualizado con Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, el inciso a) del artículo 201 del Reglamento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" (REOGAG-11101) y del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" (REOCPMENA-11102), establecen que las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", se otorgará a las Banderas de Guerra de las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú y de las otras Instituciones de las Fuerzas Armadas;

Que, el literal b), sub inciso 3), inciso a) del artículo 406 del Reglamento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" (REOGAG-11101), establece el otorgamiento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" en el grado "Comendador" - Distintivo Blanco, por tiempo de servicios, a la Bandera de Guerra



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2022 14:51:03-0500



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA, Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 20:19:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26/07/2022 11:24:59-0500

de las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú, al conmemorarse los CIEN (100) años de creación;

Que, el numeral 3), literal b) del artículo 413 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" (REOCPMENA-11102), establece el otorgamiento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Gran Oficial" - Distintivo Blanco, por tiempo de servicios a la Bandera de Guerra de las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú, al conmemorarse los CIEN (100) años de creación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0377-2019-DE/SG, se establece que los Comandantes Generales del Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú asumen la función de Canciller de la Orden de las condecoraciones que corresponden al ámbito de su competencia, por el solo hecho de asumir el cargo en sus respectivas Instituciones;

Que, mediante el Acta N° 026, el Consejo de Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" concluye que resulta procedente el otorgamiento de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" en el grado de "Comendador"- Distintivo Blanco y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Gran Oficial" - Distintivo Blanco, a la Bandera de Guerra de la Capitanía de Puerto de Talara, por conmemorarse el centésimo aniversario de su creación;

Que, de acuerdo con el literal b. del artículo 102 de los Reglamentos de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", las condecoraciones propuestas, en los grados de "Comendador" y "Gran Oficial", deben otorgarse por resolución ministerial;

Que, con Oficio N° 5295/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita tramitar el proyecto de resolución ministerial que resuelve otorgar las referidas Condecoraciones a la Bandera de Guerra de la Capitanía de Puerto de Talara, por conmemorarse CIEN (100) años de su creación;

Que, a través del Informe Legal N° 01008-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable otorgar, por medio de resolución ministerial, las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" en el grado de "Comendador"- Distintivo Blanco y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Gran Oficial" - Distintivo Blanco, a la Bandera de Guerra de la Capitanía de Puerto de Talara, por haber cumplido CIEN (100) desde su creación;



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26/07/2022 14:51:11-05:00

Firmado digitalmente por
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 25/07/2022 20:19:23-05:00



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2022 11:25:25-0500



Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el literal kk. del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" en el grado de "Comendador"- Distintivo Blanco y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Gran Oficial" – Distintivo Blanco, a la Bandera de Guerra de la Capitanía de Puerto de Talara, por haber cumplido CIEN (100) años de creación.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Gavidia Arrascaue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU/20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2022 14:51:20-05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA, Jose Luis FAU/
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 20:19:38-05:00

